



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 226 -2016-GM/MPJB

Jorge Basadre, 23 AGO 2016

VISTOS:

El Informe N°498-2016-OAJ/MPJB de fecha 23 de agosto de 2016 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°317-2016-GAF-GM-A/MPJB de fecha 23 de agosto de 2016 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N°191-2016-CJCP-SGT-GAF-GM-A/MPJB de fecha 23 de agosto de 2016 de la Sub Gerencia de Tesorería; el Informe N°900-2016-OPP/MPJB de fecha 22 de agosto de 2016 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N°1170-2016-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 17 de agosto del 2016 de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos; el Informe N°525-2016-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 17 de agosto de 2016 de la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunes; el Informe N°055-2016-JROC-AECDR-SGSSC-GDSSP/MPJB de fecha 17 de agosto de 2016 del encargado del área de Educación, Cultura, Deporte y Recreación; proveído de Gerencia Municipal de fecha 23 de agosto de 2016 que dispone la emisión del acto resolutorio; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N°055-2016-JROC-AECDR-SGSSC-GDSSP/MPJB, el Prof. Jhon Ortega Cutipa, encargado del área de Educación, Cultura, Deporte y Recreación presenta la propuesta del Plan de Trabajo de Actividades por el 87° Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional, con la finalidad de revalorar los hechos históricos, tradiciones y costumbres de la región Tacna, con un presupuesto de S/2,045.00 soles;

Que, a través del Informe N°525-2016-SGSSC-GDSSP-GM-A/MPJB la Abog. Juana Martinez Quispe, Sub Gerente de Servicios Sociales y Comunes presenta el Plan de Trabajo denominado "Actividades por el 87° Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional", el mismo que es remitido a la Gerencia Municipal a través del Informe N°1170-2016-GDSSP-GM-A/MPJB por la Prof. Victoria Nieto de Ortega, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, quien emite opinión favorable para su aprobación;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°002-2013-A/MPJB de fecha 25 de enero de 2013, entre las funciones generales de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos en su artículo 133° entre otros, señala "Promover y facilitar el desarrollo de actividades culturales, fomentar la recreación y capacitación de grupos de arte, culturales, musicales..."

Que, el Plan de Trabajo "Actividades por el 87° Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional", se encuentra enmarcado dentro de las funciones que son de la competencia de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicio Social, toda vez que la municipalidad asume



funciones ligadas a incentivos y promocionar la cultura y el civismo en la población de la jurisdicción;

Que, con Informe N°900-2016-OPP/MPJB el MBA Duverly Limache Quispe, Jefe de Planeamiento y Presupuesto otorga la certificación de disponibilidad presupuestal por la suma de S/2,045.00 soles, recomendando que el órgano competente y/o administración municipal debe evaluar que el requerimiento signifique lo más racional e indispensable, determinando el uso eficiente y óptimo del presupuesto asignado;

Que, con Informe N°191-2016-CJCP-SGT-GAF-GM-A/MPJB el CPC Cristhian Catacora Poma, Sub Gerente de Tesorería, comunica la disponibilidad financiera para la ejecución del Plan de Trabajo "Actividades por el 87° Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional" por la fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe 317-2016-GAF-GM-A/MPJB el CPC Erick Salazar Pantigoso, Gerente de Administración y Finanzas, señala la disponibilidad financiera por el monto de S/1,488.00 soles para la ejecución del Plan de Trabajo "Actividades por el 87° Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional"; por lo que solicita su aprobación;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N°498-2016-OAJ-MPJB, señala que el Plan de Trabajo "Actividades por el 87° Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional" cuenta con la certificación presupuestal y disponibilidad financiera por el monto de S/1,488.00 (Un mil cuatrocientos ochenta y ocho con 00/100 soles); y de acuerdo a lo señalado en los informes que preceden, es procedente la aprobación del presente Plan de Trabajo;

De conformidad con lo señalado en los informes indicados, y estando a lo establecido a través del punto 8.1 del numeral 8 del artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB, con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, la Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo "Actividades por el 87° Aniversario de la Reincorporación de Tacna a la Heredad Nacional", elaborado por el área de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Sub Gerencia de Servicios Sociales y Comunales de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos de esta entidad, con un presupuesto ascendente a S/1,488.00 (Un mil cuatrocientos ochenta y ocho con 00/100 soles), en mérito a los documentos que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, siendo responsable de la supervisión y monitoreo de su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c
GDSSP
GAF
OPP
OAJ
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
V° B°
GERENTE MUNICIPAL
Ing. Richard Villavicencio Flores
(e) GERENTE MUNICIPAL